

DISPONIENDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Victoria, Entre Ríos, 23 MAY 2025

VISTO:

El Decreto 492 D.E.M de fecha 28 de abril de 2021, y la necesidad de impulsar proyectos de modernización y de integración mediante sistema de gestión, infraestructura tecnológica de la información y la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto mencionado en el visto resulta necesario efectivizar la forma de gestión que requiere un Estado Municipal Moderno para acercar al ciudadano a la gestión del Gobierno Local.

Que el área de modernización implica una serie de innovaciones atinente en este caso a la comunicación directa que debe mediar entre el administrador y el administrado, con sus respectivas pautas de funcionamiento de información, contenido público y datos abiertos del Gobierno Municipal.

Que la comunicación en sus diversas formas necesita ser atendida, innovada y utilizada conforme a las nuevas formas y canales de la comunicación, que demanda la población actual.

Que en ese sentido, la comunicación digital como una de sus nuevas formas ha transformado la manera en que las personas se informan, participan y construyen comunidad. En este contexto, es intención del Departamento Ejecutivo generar un espacio denominado **Estudio de Streaming Comunitario**, que sea moderno, accesible y funcional para permitir a los ciudadanos, las instituciones, las organizaciones y los emprendedores de Victoria, la generación y transmisión de contenidos de forma periódica y profesional.

Que la accesibilidad de dicho espacio, busca dar respuesta a numerosos referentes culturales, docentes, periodistas independientes, jóvenes creadores de contenido y organizaciones que podrían potenciar su alcance mediante transmisiones periódicas.

Que brindar por parte de la Municipalidad esta herramienta comunicacional, genera mayor visibilidad de las iniciativas locales, la inclusión digital fomentando la participación de personas que hoy no tienen acceso a este tipo de recursos; generando un espacio de encuentro comunitario y expresión libre, con lineamientos éticos y de convivencia claros. Asimismo, la iniciativa incluye el apoyo a los sectores culturales y creativos, en tiempos donde la digitalización es clave para sostenerlos.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



Que en este contexto y de manera consensuada con la Presidenta Isa Castagnino Xavier con el objetivo de dar inicio a una ordenada gestión corresponde designar a sus funcionarios.

Que la Secretaría de Gobierno considera conveniente formalizar una relación contractual para la puesta en marcha del nuevo espacio mencionado.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. h) de la Ley Pcial, N°10.027, modificado por Ley N°10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Contratar al Sr. **Sebastián Nogués Peralta DNI N°: 28.667.169** con retroactividad al 1 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2025, para desempeñar tareas en el Área de Modernización, dependiente de la Secretaría de Gobierno en base a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO 2°: Precisar el rol del Sr. **Sebastián Nogués Peralta**, en Responsable Técnico de Contenidos del espacio denominado **Estudio de Streaming Comunitario** cuyas tareas consisten en:

La planificación y tramitación y seguimiento en la compra del equipamiento.

La instalación y puesta a punto del estudio.

La coordinación de las transmisiones.

La asistencia técnica a los usuarios.

La curaduría inicial de contenidos y organización de grilla.

La comunicación y difusión del proyecto en redes y medios.

El Diseño y el mantenimiento de toda la identidad visual (logo, gráfica, overlays, redes).

La Dirección de arte de cada programa (branding individual, coherencia estética).

La Coordinación de transmisiones (operación técnica + visual storytelling en vivo).

El Desarrollo de campañas en redes y estrategias de difusión digital.

La Producción de material promocional, institucional y comercial.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el prestador para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente, con ajuste a la legislación en vigencia.

ARTÍCULO 4°: Establecer la Remuneración Mensual del Sr. Sebastián Nogués Peralta en el equivalente a (Tres) 3 Categorías del haber básico de la Categoría 1 del Escalafón Municipal.

ARTÍCULO 5°: Instruir a la Secretaría Legal y Técnica para que instrumente lo referenciado en los artículos que preceden, dejando expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a diez (10) días. Igual derecho se reconoce al locador.

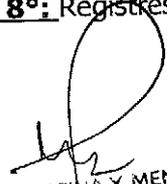

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



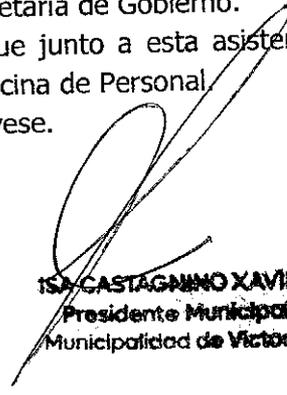
ARTÍCULO 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 7°: Pasar a Secretaría Legal y Técnica y a las que junto a esta asisten al Departamento Ejecutivo, Oficina Contable y Presupuestaria y Oficina de Personal.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISAAC CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria